

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 638 -2022-GR PUNO/GR





## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 0049-2022-GRP-EL-TAFF; y

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"; siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la Constitución Política del Estado, que regula "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, las funciones básicas de la Policía Nacional del Perú, en general se centra, en prestar ayuda y salvaguardar a la sociedad, investigar la desaparición de personas, vigilar las fronteras nacionales, velar por la conservación del patrimonio cultural y material, interviniendo y participando en el control del orden interno, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú y Leyes vigentes;

Que, el martes 6 de diciembre de 2022, la Policía Nacional del Perú (PNP) conmemorará el 34º Aniversario Institucional de la Policía Nacional del Perú, de esta forma, el día de la PNP quedó instituido como una efemérides que conmemora la unificación de la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana, buscando enaltecer la loable labor de los miembros policiales en su lucha contra la criminalidad y la delincuencia, fecha propia para expresar nuestro saludo y felicitación a la mencionada institución, por su entrega y pasión por la vocación, ello a favor de la población Puneña;

Que, así mismo, cabe efectuar un reconocimiento al General PNP Carlos Omar Bravo Cáceres, Jefe de la X MACROPOL PUNO, y al personal de la mencionada Institución, por dicha conmemoración;

Que, el Gobierno Regional de Puno tiene como principio, el reconocimiento a personalidades e instituciones, que, con su vocación de servicio nos ayudan a desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad, por tanto, es pertinente extender un especial reconocimiento.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley N° 31433;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.— OTORGAR, la presente resolución de RECONOCIMIENTO, Y FELICITACIÓN a los miembros de la X MACREPOL PUNO, representado por el GENERAL PNP CARLOS OMAR BRAVO CACERES, por conmemorarse el 6 de diciembre de 2022, el 34°Aniversario Institucional de la Policía Nacional del Perú, ello en merito a su ardua y destacada labor que desempeña en beneficio de nuestra comunidad y propiamente de la sociedad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor del Gobierno Regional de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBERNACIÓN GERMAN ALEJO APAZA REGIONAL GOBERNADOR REGIONAL

OREGONALDE ZO ASESONA AS JUDIDICA